



## MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M3-GJ-09

Versión: 05

Página 1 de 4

Medellín, 20 de mayo de 2026

Señor

**RICARDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**

Representante legal

**COLSOF S.A.S.**

NIT. 800.015.583-1

Dirección: Vía Siberia Cota 100 mtros.bd.14 Clis Vuelta Grande

Teléfono: 3002828300

[Patricia.Velasquez@Colsof.com.co](mailto:Patricia.Velasquez@Colsof.com.co)

Cota (Cundinamarca)

**ASUNTO:** Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202600377  
Contratación mediante Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

<b>OBJETO:</b>	Adquisición de licencias de software especializadas para apoyar las actividades de planeación, seguimiento y control técnico del componente de implementación del Complejo de Seguridad Distrital de Medellín. De conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.																																								
<b>VALOR:</b>	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.813.600) IMPUESTOS INCLUIDOS. <table border="1"><thead><tr><th colspan="5">COLSOF</th></tr><tr><th>CANTIDAD</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR UNITARIO TOTAL</th><th>VALOR TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>4 usuarios (8 meses)</td><td>MS Project - Plan 3</td><td>\$ 117.712,50</td><td>\$ 941.700</td><td>\$ 3.766.800</td></tr><tr><td>2</td><td>Autocad 2026</td><td>\$ 1.645.100</td><td>\$ 1.645.100</td><td>\$ 3.290.200</td></tr><tr><td>1</td><td>Capcut</td><td>\$ 756.600</td><td>\$ 756.600</td><td>\$ 756.600</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td><b>SUBTOTAL</b></td><td>\$ 7.813.600</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td><b>IVA</b></td><td>-</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td><b>TOTAL</b></td><td><b>\$ 7.813.600</b></td></tr></tbody></table>	COLSOF					CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL	4 usuarios (8 meses)	MS Project - Plan 3	\$ 117.712,50	\$ 941.700	\$ 3.766.800	2	Autocad 2026	\$ 1.645.100	\$ 1.645.100	\$ 3.290.200	1	Capcut	\$ 756.600	\$ 756.600	\$ 756.600				<b>SUBTOTAL</b>	\$ 7.813.600				<b>IVA</b>	-				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.813.600</b>
COLSOF																																									
CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL																																					
4 usuarios (8 meses)	MS Project - Plan 3	\$ 117.712,50	\$ 941.700	\$ 3.766.800																																					
2	Autocad 2026	\$ 1.645.100	\$ 1.645.100	\$ 3.290.200																																					
1	Capcut	\$ 756.600	\$ 756.600	\$ 756.600																																					
			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 7.813.600																																					
			<b>IVA</b>	-																																					
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.813.600</b>																																					
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2026, iniciando una vez sea aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU. En todo caso el plazo del contrato																																								



**MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA**

**Código:** FT-M3-GJ-09

**Versión:** 05

Página 2 de 4

	podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes.		
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	La ejecución y entrega de todos los bienes y servicios se hará en el Distrito de Medellín o en el sitio que le defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio y/o entrega de los bienes objeto de la contratación y la emisión del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y estos sean recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.</p> <p>Nota: El pago correspondiente a las licencias de software se realizará en un único pago, mientras que el servicio asociado se facturará de manera mensual.</p> <p>Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de la misma, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU.</p>		
<b>CONVENIO</b>	<b>RADICADO REQUERIMIENTO</b>	<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>
4600105005 de 2025	20251007817	21367	23502080000011-0
<b>DESCRIPCIÓN RUBRO</b>	<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>COMPROMISO PRESUPUESTAL</b>	<b>TEL./CEL. CONTACTO</b>
GERENCIAMIENTO PROYECTO C5 MEDELLIN	2026000704	2026000749	3002828300

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

**GARANTÍAS:** Le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la “**Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**”, con las siguientes garantías establecidas en la invitación:



## MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M3-GJ-09

Versión: 05

Página 3 de 4

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10%	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	10%	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

**CLÁUSULA PENAL:** Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por un Profesional, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):** El CONTRATISTA deberá encontrarse en las



## MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M3-GJ-09



Versión: 05


Página 4 de 4


adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.


Hace parte integral de esta aceptación la solicitud privada de oferta de mínima Cuantía, y su propuesta.


Atentamente,

  
**KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA**  
Secretario General 

Aprobó: Angélica María López- Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Especializada - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras - Unidad Subgerencia de Servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.